



HAL
open science

Indígenas realistas en la Independencia de la Nueva Granada

Víctor Zuluaga Gómez

► **To cite this version:**

Víctor Zuluaga Gómez. Indígenas realistas en la Independencia de la Nueva Granada. XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles : congreso internacional, Sep 2010, Santiago de Compostela, España. pp.2651-2664. halshs-00532583

HAL Id: halshs-00532583

<https://shs.hal.science/halshs-00532583>

Submitted on 4 Nov 2010

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

INDÍGENAS REALISTAS EN LA INDEPENDENCIA DE LA NUEVA GRANADA

Víctor Zuluaga Gómez
Universidad Tecnológica
Colombia

Desde el mismo momento que se produjeron brotes de inconformidad por parte de los criollos en la Nueva Granada, tanto el clero como los indígenas del suroeste de Colombia, estuvieron defendiendo la causa del Monarca español. Al lado de los indígenas se incorporaron los negros patianos, que comandados por el General José María Obando, convertirían la región en un área inaccesible para los ejércitos patriotas.

Los indígenas tenían bien claro que de producirse la independencia de España, sus tierras serían ocupadas por los criollos, como en efecto ocurriría con los años y en la actualidad, la hostilidad hacia la población aborigen, sigue vigente.

Siervos de Dios, amos de indios.

La población aborigen existente en los actuales departamentos de Nariño y el Cauca era bien numerosa y los hispanos se ubicaron especialmente en las ciudades de Pasto y Popayán, sitios en donde también se asentaron muchas órdenes religiosas.

Con una población española o descendiente de ellos, dedicados a la minería y al comercio, era apenas natural que desplegaran una gran actividad por medio del clero para adoctrinar a la población aborigen y dejar bien claro que la autoridad política era imposible ser ejercida si ella no provenía de la autoridad divina. Toda esta región del sur de Colombia compartía las características, al igual que el Ecuador, de una

presencia numerosa de clérigos, lo mismo que una nutrida población de origen hispano. No en vano se ha dicho que Ecuador era similar a un gran convento, Colombia a una Facultad de Derecho y Venezuela a un batallón militar.

Napoleón en España

Una natural conmoción causó en todos los cabildos de la Nueva Granada la llegada de tropas francesas a España y el desconocimiento que hizo Napoleón de Carlos IV y Fernando VII.

Ante el rechazo generalizado por parte del pueblo español por la invasión francesa, se creó la Junta Central de Aranjuez (septiembre de 1808) con delegatarios de juntas insurreccionales de la Península. Ante la ocupación de Madrid por los franceses, dicha Junta se trasladó a Sevilla con el nombre de Junta Suprema de España e Indias, el siete de diciembre del mismo año¹³¹.

Entendiendo los miembros de la Junta Suprema reunida en Sevilla que el apoyo de las colonias españolas era vital para la lucha contra el usurpador francés, hizo un llamado a la defensa de la religión, y del gobierno legítimo español invitando a conformar una sola nación, una sola patria en donde estuviesen reunidos todos los ciudadanos de España y América, sin distinciones. Así lo expresaba: «*Burlaremos las iras del usurpador, reunidas la España y las Américas españolas..*»¹³²

Si bien el llamado que se hace desde España es el de conformar una gran nación entre España y sus antiguas colonias, eliminando esa odiosa distinción Metrópoli-Colonia, también es cierto que no se hace alusión alguna a distinciones que se puedan dar entre los pobladores de América. Sin embargo, entendiendo que desde Sevilla se está reivindicando un Antiguo Régimen en donde no sólo se defiende la monarquía sino el orden estamental que incluye los privilegios de origen medieval, podría concluirse que hay implícito un respeto a la estructura social que desconoce la igualdad.

Conocido el comunicado expedido por los Diputados de Sevilla, hubo un pronunciamiento por parte del Cabildo de Santafé de Bogotá en el año de 1809, en donde jugó un papel fundamental Camilo Torres Tenorio, como representante de la Provincia de Popayán y a él se le debe la redacción de un documento dirigido a la Junta Suprema de Sevilla en el año de 1809, más conocido como «Memorial de Agravios»

El documento en mención hace un análisis de la crisis que vive España a raíz de la invasión napoleónica, así como las características de

131. DÍAZ, Zamira. Los cabildos realistas en la provincia de Popayán. XIII Congreso de Historia. Popayán, 2002. P. 5

132. FORERO, Manuel José. Camilo Torres. Bogotá, Editorial Kelly, 1960, P. 6

los territorios americanos y la discriminación a la cual han sido sometidos los hijos de los españoles que han nacido en su suelo. Enfatiza en los privilegios que poseen los españoles que llegan a ocupar altos cargos de la burocracia en territorio americano, quienes llegan pensando en hacer fortuna y regresar a España a disfrutarla.

Quiero detenerme en dos aspectos que contiene el documento. El primero se refiere a la inequidad que se presenta entre la población americana y la española, desde el punto de vista del número de representantes elegidos para conformar Junta Central gubernativa del Reino. Provincias españolas con una reducida población o territorio, disponían de un mayor número de delegados a dicha Junta Central, que los virreinos de América. A todas luces la representación por parte de los americanos en la Junta Central era inequitativa, si se trataba de darle a las antiguas colonias un tratamiento igualitario en comparación con las provincias españolas. No existía por parte de la Junta Central, un criterio definido para establecer el número de delegados que correspondía a cada provincia de España o de América.

El segundo aspecto, mucho más relevante para mí, que el anterior, tiene que ver con la clara distinción que hacen los cabildantes santafereños entre los «americanos europeos» y los «americanos nativos». En este aspecto se desnuda la clara división entre los hijos de españoles que no se consideran americanos sino europeos y los aborígenes y afrodescendientes. A estos últimos ni siquiera se les menciona en el «Memorial de Agravios».

Pero sorprende que en 1809, cuando la población aborígen de la Nueva Granada supera los 2.000.000 (dos millones) de personas mientras que la población de origen europeo y mestiza escasamente llega a 1.500.000 (millón y medio), se afirma que los naturales no existen.¹³³ En el Memorial de Agravios se puede leer lo siguiente:

«Las Américas, Señor, no están compuestas de extranjeros a la nación. Somos hijos, somos descendientes de los que han derramado su sangre por adquirir estos nuevos dominios a la Corona de España. Los naturales conquistados y sujetos hoy al dominio de España son muy pocos o son nada en comparación con los hijos de europeos, que hoy pueblan estas ricas posesiones.»¹³⁴

Una afirmación en el sentido de que los aborígenes o naturales de América era pocos o nada sólo podría entenderse en la medida que el concepto del indio para el europeo estaba impregnado del menosprecio que se sentía hacia los pobladores de un continente que compartía las características de «bárbaro» e «inacabado» al igual que sus pobladores.

133. ZULUAGA G., Víctor. Política, religión y guerra. Cauca Antioquia, siglo XIX. Manizales, Hoyos Editores, 2006, P. 35

134. FORERO, Manuel, Op. Cit P. 8

«La ciudad y el campo – o sus sustitutos, la selva y el bosque – como temas de discurso historiográfico, tenían una larga tradición en la cristiandad occidental: pertenecían a los tópicos retóricos desarrollados por la tradición clásica. Sus orígenes se remontaban a los tiempos de Horacio, quien creó una primera versión, que idealizaba la vida del campo por encima de la urbana. Pero la idea clásica que triunfó fue la aristotélica, quien le otorgó a la ciudad un lugar muy específico como el espacio de la civilización, que se oponía a la condición del bárbaro, en sentido griego, que carecía de ellas. Para Aristóteles los pueblos bárbaros, no tenían acceso al logos, a la razón, debido a que el hombre aprende sus capacidades morales sólo en la ciudad.»¹³⁵

Agualongo

Agualongo representa el símbolo de la lucha indígena contra los criollos que estaban liderando el proceso independentista, pero sobre todo cuando se produce un distanciamiento entre los miembros de los principales cabildos de la Nueva Granada como Santafé de Bogotá, Cartagena, Tunja y Popayán. De hecho, mientras las tropas francesas ocuparon a España, hubo unanimidad en el respaldo que se le daba al monarca español, pero una vez que se produce la retirada de las mismas, los cabildantes criollos fueron aumentando sus exigencias al gobierno español en orden a tener una mayor representatividad en la toma de decisiones.

La militancia de José María Obando en el bando realista al cual pertenecía su padre adoptivo, ahondó más la rivalidad con Mosquera. Y siendo los negros del Patía fervorosos defensores de la Corona española, el General Obando hizo del Patía un fortín por muchos años inexpugnable. El mismo Obando explicó las razones para que los negros pelearan de tan feroz manera: *La guerra del Patía era desastrosa. Un subalterno del ejército patriota llamado Eusebio Borrero, en la época que abraza el capítulo precedente (1816), había incendiado loca y atrozmente aquella población, de lo que se siguió lo que era de esperarse: que los patianos enfurecidos fueran irreconciliables con el partido llamado patriota y juraron implacable venganza.*¹³⁶ Esa cercanía con los realistas también permitió a Obando conocer la lucha de Agualongo, el indio rebelde que capitaneó sus súbditos en defensa de la Corona española. Mucho se ha escrito sobre la actitud de Agualongo en contra de los criollos que afanosamente buscaban la libertad de la Nueva Granada, pero razones importantes tenía para pensar que una vez llegaran al poder dichos hijos de españoles, ya sin ninguna cortapisa de por medio, terminarían los indígenas perdiendo sus tierras, como en

135. BORJA, Jaime. Los indios medievales. Bogotá, Universidad Javeriana, 2002. P. 190

136. OBANDO, José María. Mi diario. Editorial Bedout, 1886, P. 180

efecto ocurrió. Lo que menos le interesaba al gobierno español era la creación de una clase comerciante o terrateniente en América que pudiera disputar el poder con España; de allí que pusiera todas las barreras posibles para que los criollos se apoderaran de grandes extensiones de tierra y esto, naturalmente, favorecía a los indígenas. Cuando Obando abrazó la causa de los patriotas y luchó por la independencia, capturó a Agualongo y le dispensó los buenos tratos que merecía por su investidura.¹³⁷

Recordemos que Agualongo estuvo al frente de un destacamento que fue enviado al Pacífico con el fin de evitar que los ejércitos patriotas se apoderaran de un cargamento de oro en el puerto de Barbacoas. En el encuentro con el comandante Tomás Cipriano de Mosquera, las tropas de Agualongo hirieron a Mosquera produciéndole una desfiguración facial, hecho por el cual no descansó hasta no ver a Agualongo fusilado.¹³⁸

El triunfo del liberalismo salvaje.

Sellada la independencia en el año de 1819 con la batalla de Boyacá, el gobierno de Simón Bolívar decretó el reconocimiento de los títulos coloniales que soportaban los resguardos indígenas y declaró abolidos los tributos que éstos pagaban durante el período colonial. Y ello lo hace en la medida que los propietarios de tierras particulares poseían también títulos coloniales por compra o por concesiones reales. Pero bien pronto se iniciaría una arremetida contra las tierras de indios en nombre de la libertad.

Murillo Toro, uno de los más destacados políticos liberales del siglo XIX, defendió con fuerza la idea de limitar la concentración excesiva de la tierra, en una época en la cual se adjudicaban baldíos de la nación, en forma desproporcionada. Su idea de que nadie podía poseer más tierras de las que necesitara para subsistir, produjo fuertes reacciones entre sus detractores, acusando a Murillo de Socialista. La defensa de los más débiles por parte de Murillo llevó a que Ricardo Vanegas, parlamentario liberal dijera en un artículo periodístico: «Vivimos, doctor Murillo, en un mundo real, quizás sobrado real, y mientras la naturaleza de las cosas no varíe, forzoso es que haya cien pobres al lado de un rico, cien ignorantes al lado de un filósofo, y forzoso que la riqueza predomine sobre la inteligencia, la ilustración sobre la ignorancia». La claridad política de Murillo frente a lo que representaba y representa en la actualidad el «liberalismo salvaje», lo resumió bien de la siguiente manera:

137. ZULUAGA, Víctor. Op. Cit. P. 56

138. DÍAZ DEL CASTILLO, Eusebio. El caudillo. Semblanza de Agualongo. Pasto, Biblioteca nariñense de bolsillo. 1983 P. 78

«Esa Escuela Económica (la del Dejar Hacer) que habla de libertad cuando ya los puestos están tomados por sus parroquianos favorecidos, y pide ley, es decir, restricción de libertad, únicamente para sus pretendidos derechos, ha reemplazado el feudalismo nobiliario por el feudalismo monetario, los barones con los banqueros, las vinculaciones con las sociedades anónimas, acumulando las riquezas en unas pocas manos y mirando despiadadamente a las grandes masas condenadas al suplicio de Tántalo, pues que ven a los menor gozar hasta el hastío y desperdicio, mientras ellos no tienen lo necesario para vivir»¹³⁹

En aras de la defensa de la libertad se dio vía libre al proyecto liberal esbozado por José María Samper, entre los cuales se encontraba el de favorecer las inmigraciones europeas y de otras regiones, con el fin de que «*ilustraran, depuraran y equilibraran las razas*». Una manera elegante de sugerir que el indio, el negro y el mestizo representaban especímenes humanos susceptibles de ser «mejorados» racialmente. El complejo racial continuaba vivo y de cuerpo entero entre los sectores hegemónicos. Vamos a referirnos a la situación que vivieron las comunidades indígenas asentadas en lo que se conoce como Gran Caldas o Eje Cafetero, región central que tenía una amplia población indígena.

Las comunidades indígenas asentadas en Riosucio, Supía, Marmato y Quinchía, poblaciones pertenecientes al departamento del Cauca, serían las más afectadas por las reformas introducidas por el gobierno a mediados del siglo XIX. Y la voz de Murillo fue un arar en el desierto. Los reformadores radicales de 1850 echaron por el suelo la protección de las resguardos indígenas y posibilitaron que sus tierras pudiesen ser vendidas y alquiladas a extraños para su explotación, con el pretexto de que los ingresos obtenidos por las comunidades indígenas por dicho arriendo de tierras, se destinarían a la educación de los aborígenes.

El latifundista Rudesindo Ospina y el empresario Bartolomé Chávez, estaban interesados en los extensos terrenos de los resguardos indígenas para venderlos a buenos precios a los colonos antioqueños, que a partir de 1860 se habían volcado hacia las partes frías y templadas del extremo norte caucano. Eran estos hombres de aquellos que numeraban vencimientos en sus cuadernos, de pleitos e intereses pagados con el sudor y las lágrimas de los más necesitados.

Por su poder económico y político, lograron que el gobierno del Cauca autorizara la venta de tierras de las parcialidades indígenas, de manera que con esa normatividad, los empresarios de tierras pudieran acceder «legalmente» a las tierras de los resguardos para obtener de esa manera una ganancia fácil.

139. ZULUAGA, Víctor. Op. Cit. P. 98

Comunidades como la de Tabuyo en el municipio de Anserma y la de Quinchía, tuvieron que entregar en arriendo una gran cantidad de sus tierras, áreas que fueron dedicadas a la ganadería, para abastecer la demanda creciente de este producto, debido al incremento notable de la población a raíz de la reactivación de la minería. Dichos resguardos no lograron sobrevivir en medio de los grandes conflictos representados en las guerras civiles que afectaron sus territorios de una manera directa.

Los indios invisibles.

En el año de 1886 se expidió una nueva Constitución política en Colombia, en donde no se menciona, en absoluto, a la población indígena y afrocolombiana. Es decir, fue una Constitución en donde no tenían cabida los grupos étnicos minoritarios. Algunos años después, en 1890, fue expedida la Ley 89, cuyo título dice «Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada». Si bien esta ley permitió, en algunos casos a la población indígena mantener sus propiedades colectivas y gozar de ciertos privilegios en materia impositiva, de salud y de educación, también es cierto que fue insuficiente para detener la voracidad de algunos mineros, ganaderos y agricultores. Y a pesar de que los legisladores contemplaron la disolución de los resguardos a los cincuenta años, dichos territorios sobrevivieron en medio de multitud de atropellos y hostilidades. El único resguardo que fue disuelto en la región del antiguo Caldas, fue el de Cerritos, cuyas tierras pasaron a ser propiedad del municipio de Cartago y luego, «apropiada» en forma indebida por los colindantes de esos terrenos sin que las autoridades de Cartago hubiesen hecho las denuncias correspondientes.

Cuando se expidió la Ley 89, ya el Estado del Cauca había expedido la Ley 44 de 1873 por medio de la cual se ordenaba la repartición de todos los resguardos indígenas del Estado del Cauca. En dicha Ley se ordenaba la entrega de lotes a cada familia de indígenas, pero al mismo tiempo se debían separar 50 hectáreas de tierra para la fundación de un poblado, así como destinar tierras para la construcción de templos. Lo más nefasto de esta Ley fue la orden para que dichas reparticiones se hicieran por medio de un abogado, un conecedor de la región y un agrimensor. Estas personas, si las comunidades indígenas no tenían dinero para pagarles sus servicios, podían recibir tierras como pago. De esa manera, abogados y agrimensores, con el respaldo de jueces y alcaldes, se apoderaron de las mejores tierras de los resguardos ubicados en Quinchía, Riosucio, Supía, Guática, Belén de Umbría y Anserma.

De nada valieron las denuncias y las quejas de los indígenas. Justiniano Pescador, gobernador del resguardo de la Montaña denunciaba en el

año de 1895 cómo los colonos antioqueños usurpaban sus tierras, y sus protestas no se tradujeron en ninguna acción gubernamental. También por la vía legal se propinaron fuertes golpes a los indígenas, aprovechando el desconocimiento de la legislación.

En el caso del resguardo de Cañamomo-Lomaprieta, los indígenas demandaron a unos invasores, contando con la asistencia legal del abogado Marco Tulio Paluau. Cuando el Juez Superior del Circuito falló en contra de los intereses de los indígenas, Palau se abstuvo de apelar el fallo, todo indica, en complicidad con los demandados y el Juez.

Producto de las reparticiones de tierras realizadas a partir de 1873, la cantidad de tierras perdidas por las comunidades indígenas, fue tal, que en el año de 1905 el Gobierno Nacional tuvo que expedir la Ley 55, que dice en su artículo primero: *«La nación ratifica y confirma las declaratorias judicial y legalmente hechas, de estar vacantes globos de terrenos conocidos como Resguardos de indígenas, así como también las ventas de ellas efectuadas en subasta pública; y reconoce como título legal de propiedad de esos terrenos el adquirido por sus compradores.»* De esa manera el Gobierno central ponía fin a un sinnúmero de demandas que algunos apoderados de indígenas hacían a la Nación o a personas naturales, a unos costos altísimos para la población aborígen, y con resultados negativos en los fallos judiciales en lo que se refería a la recuperación de tierras. En el caso de los indígenas de Guática, ante la tozuda realidad de una inexistente administración de justicia, el cabildo de indígena resolvió entregar tierras a unos peticionarios, pues éstos habían demandado al cabildo y como quiera que no disponía de recursos para contratar un abogado que defendiera la causa indígena, resolvieron perder las tierras pedidas. La realidad les había enseñado que con abogado o sin abogado perdían el pleito, pero de hecho, cuando nombraban abogado, deberían pagar los honorarios de éste con tierras, así que resultaban doblemente lesionados, como se verá en su momento.

La violencia partidista.

Varios factores posibilitaban el anuncio de una «Modernidad» que sólo llegó a ser modernización. La Primera Guerra mundial se tradujo en una severa restricción en las importaciones y un aumento inusitado en las exportaciones. Lo primero implicó un repensar el modelo económico para introducir una industrialización y lo segundo, un elevar la producción agrícola ampliando las fronteras agrícolas e introduciendo nuevas tecnologías. El otro factor que favorecía los procesos de modernización vial fue la llegada de los dineros procedentes de la indemnización por la pérdida de Panamá. Por último, ya a finales de la década del 20, Colombia

se consolidaba como un gran productor de café, generando el grano importantes divisas al país.

Los gobiernos de Olaya y López Pumarejo deberían enfrentar la resistencia a los procesos de democratización de la tierra, asumida por los grandes propietarios. A este último presidente se le tildaría de comunista por pretender implementar la política del Partido Liberal, que en materia de tierras contemplaba: «... subdividir la tierra por medios legales, racionales, científicos, para que no haya en Colombia tierra titulada que no desempeñe la función social de servir al mantenimiento y vivienda de la población...»¹⁴⁰

La lucha entre los impulsores de una democratización de la tierra y quienes propugnaban por mantener los privilegios heredados de la colonia o derivados de concesiones gubernamentales del siglo XIX, quedaba planteada. El período de violencia cuyo escenario sería el campo colombiano, dejó en la nación unas profundas heridas y unas consecuencias desastrosas para las comunidades indígenas que poseían tierras cerca de los escenarios de la guerra.

Aprovechando el clima de violencia que se vivía en el país, la Asamblea Departamental de Caldas resolvió crear una Colonia Agrícola en el municipio de Mistrató, en tierras que correspondían a la comunidad indígena del Chamí. Se creó así la población de San Antonio del Chamí y se repartió tierras a los colonos procedentes de Caldas y Antioquia, en el año de 1932. En la medida que la Ordenanza de la Asamblea establecía que en aquellas áreas en donde los indígenas tuvieran algunas plantaciones de maíz o plátano, los colonos se obligaban a indemnizarlos éstos procedieron a pagar las «mejoras» con tabaco, perros y radios. En la misma Ordenanza se establece que se procederá a estudiar los títulos de propiedad correspondientes a la comunidad indígena, cosa que nunca se hizo. Más aún, la población antioqueña asentada en el casco urbano de San Antonio lanzaba agua caliente a los indígenas que llegaban en busca de sal, vestidos con su tradicional guayuco (los hombres), y paruma, (las mujeres).¹⁴¹

Tierras vendidas a menosprecio o perdidas debido al incendio de la Notaría (como fue el caso de Riosucio), podría decirse que hasta 1960 se vivió un proceso continuo de desplazamiento de indígenas del Chocó hacia el Norte del Valle del Cauca, del Chamí hasta Belalcázar y el municipio de Risaralda y Marsella. Todos estos desplazamientos tenía el mismo origen: la presión que sobre las tierras de los resguardos ejercían los traficantes de tierras por medio de los gobiernos locales. En Guática, el Concejo Municipal envió una nota al Ministerio de Economía en donde le insinúa que gestione ante las cámaras legislativas la expedición de una ley por

140. ZULUAGA G., Víctor. Historia de la comunidad Chamí. Bogotá, El Greco Editores, 1988, P. 80

141. ZULUAGA, Víctor. Ibidem, P. 75

medio de la cual los terrenos que pertenecían a la parcialidad de indígenas de Guática, quedaran en poder del Estado.¹⁴²

En el año de 1948 el resguardo indígena de Quinchía fue disuelto, de la misma manera que había sucedido en 1943 con el de San Lorenzo. El de Guática sobreviviría hasta 1956.

Durante este período conocido como «violencia partidista» que culminó a finales de la década del cincuenta, se produjeron los más grandes desplazamientos de indígenas en la región del Antiguo Caldas, de manera que los asentamientos existentes hoy en el Quindío, norte del Valle (Obando, Argelia, La Victoria, El Cairo), Risaralda (Marsella) y Caldas (Belalcázar, Risaralda y Viterbo), provienen de aquella época.

El avance de la izquierda y la protesta indígena.

Algunos autores consideran que el año de 1958 marca la etapa final llamada «Reduccionista» porque a partir de esa época son contados los resguardos indígenas que se liquidaron y de otro lado, porque fue en ese año por medio de la Ley 81 cuando se dio inicio a una etapa en la cual, si bien el Estado no renunciaba al propósito de eliminar los resguardos, lo cierto es que la estrategia cambió de manera drástica, pues dicha ley habla de «...fomento agropecuario de las comunidades indígenas». También debemos recordar que en el año de 1957 Colombia firmó el Convenio Internacional de Ginebra, relativo a la protección e integración de las comunidades indígenas y tribales en los países independientes, Convenio que vino a ser legalizado diez años después.

La enorme concentración de tierras en unas pocas manos, denunciada desde el siglo XIX por nacionales y extranjeros que visitaron nuestro país, no disminuyó en forma significativa, a pesar de los intentos que se realizaron durante los gobiernos liberales de Olaya y de López Pumarejo. Es más, el balance que se podría hacer de la violencia que enfrentó a campesinos y terratenientes, bajo la figura de «violencia partidista», tuvo como resultado el despojo de muchos pequeños propietarios, la acumulación de tierras por parte de unos grandes propietarios y la aparición de nuevos latifundistas. El pacto final que selló el enfrentamiento político entre los dos Partidos tradicionales, significó el cerrarle el paso a cualquier Partido político nuevo, fenómeno que propició la consolidación de movimientos de izquierda, tal como lo anota Fabio López: «*La revolución cubana, percibida inicialmente como la materialización de la posibilidad de construir una experiencia socialista en América Latina, en Colombia estimuló no sólo las vertientes opositoras al recién establecido sistema del Frente Nacional, sino que*

142. ARCHIVO FAMILIA TONUZCO, Santa Ana, Guática (Risaralda, Colombia) 1995

avivó fuertemente las propuestas revolucionarios de tipo anticapitalista...»
143

Si bien en el panorama internacional se presencia la revolución cubana, la revolución de China Popular, la guerra de Vietnam, la independencia de Argelia y la nueva orientación de la Iglesia Católica con las posiciones de Juan XXIII que exigía un mayor compromiso de los pobres, en el plano nacional se asistía a la consolidación de los grupos guerrilleros con marcada orientación marxista, el surgimiento de las centrales obreras y la aparición de partidos políticos de oposición como el MRL y la ANAPO

El MRL hablaba de la nacionalización de los recursos naturales, de una reforma agraria y de apoyo a la revolución cubana.¹⁴⁴ La fuerza que es sus inicios tuvo el MRL, con figuras prominentes de un liberalismo de centro-izquierda, se fue haciendo insignificante en la medida que su principal líder, Alfonso López Michelsen fue encontrando el camino despejado para llegar al solio presidencial. Y llegó al poder y nada pasó.

En medio de este clima de agitación a nivel nacional e internacional, el gobierno nacional creó el INCORA (Instituto Colombiano para la Reforma Agraria); en el año de 1961, los indígenas del Cauca conformaron el CRIC (Consejo Regional Indígena del Cauca), con el objetivo de luchar por la recuperación de sus tierras, apartándose de la ANUC (Asociación de Usuarios Campesinos) fundada por el presidente Carlos Lleras Restrepo..

En el año de 1985 se creó la ONIC (Organización Nacional de Indígenas de Colombia) y de esta manera hubo un proceso de recuperación de tierras de las comunidades indígenas liderados por esta organización y con el apoyo de sus seccionales. Las organizaciones indígenas se robustecieron y los continuos encuentros en donde se discutían los asuntos políticos y económicos, cualificaron una serie de líderes que se pondrían al frente de los procesos de recuperación de tierras. Ya en el año de 1980 se habían creado más de 80 Reservas Indígenas en el país y la política del presidente Belisario Betancur fue ampliamente favorable a los intereses de las comunidades indígenas.

Pero si bien hubo logros importantes que en lo regional se tradujeron en la creación del Resguardo de San Lorenzo, en el municipio de Riosucio (había sido suprimido en el año de 1943), y la creación de la Reserva Indígena del Chamí en el año de 1976, también es cierto que esas medidas desataron una fuerte reacción por parte de las personas afectadas por estas medidas, pero muy especialmente de quienes poseían dentro de las Reservas o Resguardos, gran cantidad de tierras. Los pequeños propietarios continuaron conviviendo con la población aborigen, sin ninguna dificultades como ocurrió en el Chamí con los mestizos y los afrocolombianos.

143. ARANGO, Raúl. Pueblos indígenas de Colombia. Bogotá, Ministerio de Gobierno, 2004 P. 58

144. NIETO, Clara. Los amos de la guerra y las guerraS. Bogotá, Ediciones Uniandes, 1999. p. 211

En el caso de Quinchía, fueron comprados por parte del Incora, varios predios para ser entregados a campesinos pobres, antiguos aborígenes de la región. Muchos de los que vendían ahora sus tierras, habían despojado de ellas a los indígenas, en años anteriores, como el caso de Horacio Tobón.

El terror que se vivió en la zona indígena ubicada en el municipio risaraldense de Mistrató, luego de la creación de la Reserva Indígena, fue reseñada por el periódico pereirano La Tarde, así, el 15 de noviembre de 1980 *«Hoy, encuentro de indígenas: se tratará de buscar las raíces de los principales problemas de las regiones indígenas que tienen asiento en Pueblo Rico y Mistrató; además se esbozará la situación relacionada con los continuos enfrentamientos que han ocasionado una serie de muertes. El 10 de octubre de 1984, se leía: «Cuatro muertos: terror en la zona indígena.. La añeja disputa por tenencia de tierra cobró nuevas víctimas entre colonos y nativos, ahondando aún más la brecha de sangre y terror que por años la acompañado».* El 29 de marzo de 1985 se titulaba en el mismo periódico: *«Investigarán asesinatos de tres indígenas...al parecer a manos de un terrateniente.»*

Bienvenidos al futuro.

La Constitución política de 1991 fue recibida con gran entusiasmo por los grupos étnicos minoritarios en la medida que por primera vez, Colombia reconocía que era un país pluriétnico y pluricultural. Más aún, se dejaba abierta la puerta para que se iniciara un proceso de Ordenamiento Territorial, en donde las Entidades Territoriales Indígenas (ETI) podrían adquirir una mayor autonomía. Pero si hubo un significativo avance político, lo cierto es que en asunto de tierras, educación y salud, la nueva Constitución, sin ningún desarrollo legislativo en materia de resguardos indígenas, fue dejando sin validez la Ley 89 de 1890; fue desapareciendo el INCORA y el Estado abandonó a su suerte a la población indígena, considerando que ya tenían herramientas para la defensa de sus derechos y que la representación indígena en el Congreso sería suficiente para proteger sus derechos.

Una nueva Constitución que contó con una participación de múltiples sectores, entre otros, el de los indígenas, pero que paulatinamente se ha ido reformando. En materia de Ordenamiento Territorial no avanza ni ha permitido encontrar el camino de reconciliación nacional, pues al fin y al cabo declarar que Colombia es multiétnico ello lo que puede hacer es enmascarar las desigualdades entre las cuales se mueven los indígenas, los afrocolombianos y millones de campesinos pobres.

La conmemoración de la independencia.

Los pueblos indígenas de Colombia han dicho que no tienen nada que celebrar en los doscientos años de independencia de España. Pero el gobierno colombiano ha querido refrendar el hostigamiento permanente que ha tenido en estos ocho años, con el doctor Álvaro Uribe a la cabeza. En efecto, el Incoder, instituto descentralizado ha expedido el Decreto 441 DE 2010, que dice: «El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política

Decreta:

«Artículo 1º. El Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural - Incoder de conformidad con el artículo 85 de la Ley 160 de 1994, deberá a más tardar a 31 de diciembre de 2011, reestructurar los resguardos de origen colonial previa clarificación sobre la vigencia legal de los respectivos títulos, con las tierras poseídas por los miembros de la parcialidad a título individual o colectivo, y los predios adquiridos o donados a favor de la comunidad por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - Incora u otras entidades.»

Por ello, los indígenas han venido a recordar la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, que deja en claro la posesión legal de los resguardos indígenas, así sean de origen colonial.

«Las leyes españolas desde el primer momento consideraron a los indios como hombres libres, súbditos de la corona, con amplia capacidad para poseer y disfrutar de sus bienes de cualquier naturaleza; los indios eran así sujetos de toda clase de derechos, incluyendo el de propiedad, sin ninguna excepción. Pero atendiendo a que ellos eran personas necesitadas de tutela a semejanza de los incapaces, les impusieron, con ánimo de favorecerlos y defenderlos, determinadas trabas al libre ejercicio de sus facultades dominicales sobre las tierras de su propiedad. Mas estas limitaciones no querían decir que las tierras se les daban a los indios únicamente en usufructo, reservándose la Corona la propiedad; significaban solamente que entonces como ahora se hacía la distinción entre los conceptos de goce y ejercicio de los derechos, que corresponden, el primero a poder ser titular del derecho, y el segundo a las restricciones que la Ley introduce en el ejercicio del derecho en atención a la incapacidad de la persona por razón de la edad, estado civil o falta de discernimiento.

Las leyes de la República no fueron menos expresas en reconocer a los indios su plena capacidad y por ende su personalidad. Con respecto al derecho de propiedad sobre toda clase de bienes de otorgaron ampliamente como lo habían hecho las leyes españolas. A este respecto no colocaron a los indios en condiciones inferiores a la que tenían los demás ciudadanos.

Por ello el derecho pleno de propiedad que tenían en los resguardos se los continuaron reconociendo sin cercenamientos ni limitaciones». (Corte Suprema de Justicia – Sentencia de octubre 10 de 1942 – Gaceta Judicial, Tomo LV, No. 1993)